

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2024**

## **1. ANTECEDENTES**

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

En el contexto de las expediciones antárticas, la Dirección de Operaciones Antárticas en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades gestiona la contratación de servicios de transporte en Punta Arenas-Chile, con el objetivo de garantizar el envío y entrega oportuna de víveres, herramientas, equipos, combustibles y otros bienes hacia la Antártida. La correcta realización de estas contrataciones es esencial para el éxito y la sostenibilidad de las expediciones ecuatorianas, ya que asegura la disponibilidad de todos los recursos necesarios en el momento adecuado. Con el propósito de establecer referencias de costos, se realizó un análisis comparativo de los gastos de las expediciones XXVI (2022-2023), XXVII (2023-2024) y lo cotizado para la XXVIII (2024-2025). En donde, los resultados muestran que los valores cotizados para este servicio son ligeramente superiores a los costos de expediciones pasadas y esto se debe a la cantidad de combustible a trasladar y a la inclusión del servicio adicional por el traslado de cuatro pallet desde bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el aeropuerto en Punta Arenas, lo que permite concluir que los montos propuestos para la contratación del servicio de transporte terrestre en Punta Arenas se ajustan a los valores establecidos por el INOCAR.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la “Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

ecuatorianas al continente blanco en la Base Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA)”.

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la “contratación del servicio de transporte terrestre de víveres, cargas y combustible desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle en Punta Arenas-Chile previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para el desarrollo y el éxito de la actividades científicas y operativas prevista para la expedición.

### 2. BASE LEGAL

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, “**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.**- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 “**Determinación de la necesidad.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala **“Definición del objeto de contratación.-** La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; **“La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica**, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de transporte terrestre de víveres, cargas y combustible desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle en Punta Arenas-Chile previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

### **4. ANALISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

Conforme al RGLOSNC, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

### **4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO**

Considerando que Punta Arenas es el puerto más cercano de entrada a la Antártida y ha sido y es utilizado por Ecuador desde 1987 como punto de sostenimiento logístico para sus expediciones, el adquirir y enviar la carga desde este punto a la estación científica PEVIMA, permite reducir significativamente los costos de transporte y los gastos asociados al envío de la carga, así como también agilizar tiempos para disponer de todos los recursos materiales en la Antártida.

### **4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA**

Contratar este servicio en Punta Arena - Chile asegura el uso eficiente de los recursos financieros asignados, permitiendo cumplir con los compromisos internacionales de Ecuador en la Antártida.

### **4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD**

Efectuar una correcta contratación de este servicio es esencial para garantizar el éxito de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana. Esto no solo contribuirá a la investigación científica, sino que también fortalecerá la cooperación internacional en la región, alineándose con los compromisos asumidos por Ecuador como Estado Miembro Consultivo del Tratado Antártico.

## **5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Uno de los compromisos asumidos por el Ecuador como Estado Miembro Consultivo del Tratado Antártico, es tener presencia efectiva en la Antártida orientada a fines pacíficos y de ciencia, lo que se materializa con la ejecución de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Punta Arenas.

Esto implica la necesidad de contar en Punta Arenas-Chile, con los medios logísticos para transportar vía terrestre de manera segura el combustible, insumos, alimentos y materiales que luego son trasladados desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hasta el muelle del puerto de Punta Arenas y embarcados en los medios marítimos contratados, para su traslado a la Antártida e ingreso a la estación PEVIMA.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

Se debe considerar que, la contratación del servicio de transporte terrestre de víveres carga y combustibles desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle en Punta Arenas previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, corresponde a una contratación requerida de manera frecuente en el contexto de los sostenimientos logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de las expediciones antárticas ecuatorianas.

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre de víveres, cargas y combustible desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle en Punta Arenas-Chile previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana para asegurar el adecuado suministro logístico y operativo que permita el éxito de la expedición, garantizando que todos los insumos y materiales necesarios estén disponibles a tiempo y en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades científicas programadas.

### **6. OBJETIVOS**

#### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

Contratar el servicio de transporte terrestre de víveres, carga y combustibles desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle en Punta Arenas previo a su envío a la Antártida, con el fin de asegurar el abastecimiento logístico necesario para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, garantizando que todos los insumos y materiales sean transportados de manera eficiente y segura, para el cumplimiento de la misión dentro la Expedición Antártica Ecuatoriana.

#### **6.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

- Transportar 36.523 litros de combustible diésel antártico desde la bodega/explana contratada por el Inocar hacia el muelle de Punta Arenas, asegurando su envío a la Antártida y garantizando el cumplimiento de la misión.
- Trasladar materiales, repuestos, equipos desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hasta el muelle, garantizando que los insumos estén listos para el embarque.
- Facilitar el transporte de víveres y otros suministros contenidos en los 03 contenedores de 20 pies desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle de Punta Arenas, lo que asegura que el personal de expedicionarios cuente con los recursos alimenticios necesarios durante la estadía en la Antártida.

### **7. ALCANCE**

Contratar el servicio de transporte terrestre garantizará el traslado eficiente y seguro de víveres, cargas y combustible desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hasta el muelle en Punta Arenas, Chile como punto final, previa a la ejecución de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana. Este servicio contará con el transporte de 36.523 litros de combustible diésel antártico, así como la movilización de materiales, repuestos y equipos necesarios para la expedición desde desde la bodega/explanada contratada por el Inocar hasta el muelle.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

Además, se contempla el traslado de tres contenedores de 20 pies con carga y víveres esenciales para el personal expedicionario. La contratación asegurará que todos los insumos lleguen a tiempo y en condiciones óptimas, facilitando así el alistamiento logístico y el cumplimiento de los objetivos de la expedición.

**8. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado brindará el servicio solicitado en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a [freddy.guzman@inocar.mil.ec](mailto:freddy.guzman@inocar.mil.ec), el estado del servicio solicitado, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el servicio contratado el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

**9. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD**

El Instituto a través del administrador de esta contratación y la Coordinación de Asuntos Antárticos, se controlará la ejecución de este servicio. Se pondrá a disposición del proveedor el manifiesto de carga o listas de empaque a ser trasladada desde bodega hasta muelle del puerto de Punta Arenas.

**10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO**

Se detalla la descripción, cantidad y características del servicio solicitado:

**10.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Ítem	CPC (nivel9)	Cant	Und	Descripción del servicio	Términos de referencia
1	671100 111	1	u	Servicio de transporte terrestre de víveres, carga y combustibles desde bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle en Punta Arenas-Chile	Transporte de 36.523 litros de diésel antártico desde explanada contratada por INOCAR hacia el muelle de Punta Arenas a través de dos camiones (1 de capacidad 30000 litros y 1 de capacidad 6.523 mil litros) previo a su envío hacia la Antártida.
2				previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición	Transporte terrestre de carga (materiales, repuestos, accesorios, reactivos, maquinarias, equipos,

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

				Antártica Ecuatoriana	prendas de protección) en 03 contenedores de 20 pies desde explanada contratada por el INOCAR hacia muelle de Punta Arenas previo su envío a la Antártida.
3					Transporte terrestre de carga en 04 pallet desde explanada contratada por el INOCAR hacia el aeropuerto de Punta Arenas – Chile previo su envío hacia la Antártida.

#### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la entrega del servicio objeto de contrato será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

#### 12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para la “Contratación del Servicio de transporte terrestre de víveres, carga y combustibles desde bodega/explanada contratada por el Inocar hacia el muelle en Punta Arenas-Chile previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, es de \$ \$13.861,35 USD (Trece mil ochocientos sesenta y uno con 35/100 dólares americanos), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

#### 13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530202” Fletes y Maniobras”.

#### 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega del servicio objeto de la contratación en coordinación con el administrador de la resolución de compra, Garantía Técnica, Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega Recepción Definitiva, Copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillados, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR, e Invoice legalizada.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VÍVERES, CARGAS Y COMBUSTIBLE DESDE LA BODEGA/EXPLANADA CONTRATADA POR EL INOCAR HACIA EL MUELLE EN PUNTA ARENAS-CHILE PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

**15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

El servicio objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

**16. GARANTIA**

El oferente adjudicado deberá presentar en su oferta, una carta de compromiso y garantía por la contratación del servicio solicitado, garantizando que cumpla con los términos de referencia establecidas por el INOCAR, contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

**17. DELEGADO DEL PROCESO**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

**18. ÁREA REQUIRIENTE**

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

**19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD**

<b>ELABORADO POR</b>	MARO-HI Elías Alvarado Fuentes <b>TÉCNICO HIDRÓGRAFO</b>	
<b>APROBADO POR</b>	ALFG-SU Freddy Santiago Guzmán Pilicita <b>DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS</b>	